ACTA DE CONFORMIDAD

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DELA INSTITUCIÓN - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL

En la ciudad de Caacupé, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en la sede del Palacio de Justicia de Caacupé, se reúnen: la Lic. Zunilda Mena Rodriguez – Administradora de Contrato; la C.P. Catalina Coronel – Jefa de la Sección de Servicios Generales; el Señor Alcides Aldama – Chofer; a fin de dar conformidad a los Servicios realizados según consta en el Contrato **Nº 02/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"** adjudicada a la empresa **"TALLER TOBAGO"**.

El vehículo de la Institución "**FORD COURRIER** con chapa **EAF 196"**, luego de la verificación de los trabajos realizados por el personal técnico del contratista, se constata el buen funcionamiento del mismo y la realización de los servicios requeridos, detallados en la Nota de Presupuesto Nº 0000746.

El PBC menciona que el oferente debe garantizar el buen funcionamiento del rodado desde la fecha de entrega de los servicios hasta la realización del siguiente trabajo de mantenimiento, debiendo responder por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución.

Así mismo, el PBC menciona la garantía de los trabajos realizados por el contratista, hasta la realización del próximo servicio de mantenimiento.

Firman los presentes en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

C.P. Catalina Coronel
Servicios Generales
Jefe de Sección

Ramón Aldama
Chofer

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Zunilda Mena Rodriguez
Adm. de Contratos
Circunscripción Judicial